

RECUPERACIÓN

Para preguntas adicionales, contáctese con:

Oficial de Recuperación

208-334-6080

FAX 208-332-7559

CVCP_Restitution_Collection_Info@iic.idaho.gov

Comisión Industrial de Idaho

Programa de Compensación para Víctimas de
Crimen

P.O. Box 83720

Boise, Idaho 83720-0041

208-334-6080

800-950-2110

FAX 208-332-7559

<https://crimevictimcomp.idaho.gov>

La información sobre los costos asociados con esta publicación está disponible en la Comisión Industrial de Idaho de conformidad con el Código de Idaho § 60-202.

Empleador AA / EEO 05-17 / CVFRI / 5,000

OFICINAS DEL FISCAL DEL CONDADO

Ada County	208-287-7700
Adams County	208-253-6896
Bannock County	208-236-7280
Bear Lake County	208-945-1438
Benewah County	208-245-2564
Bingham County	208-782-3101
Blaine County	208-788-5545
Boise County	208-392-4485
Bonner County	208-263-6714
Bonneville County	208-529-1348
Boundary County	208-267-7545
Butte County	208-527-3458
Camas County	208-764-2242
Canyon County	208-454-7391
Caribou County	208-547-1930
Cassia County	208-878-0419
Clark County	208-374-5412
Clearwater County	208-476-5611
Custer County	208-879-4383
Elmore County	208-587-2144
Franklin County	208-852-9119
Fremont County	208-624-4418
Gem County	208-365-2106
Gooding County	208-934-4493
Idaho County	208-983-0166
Jefferson County	208-745-9202
Jerome County	208-644-2630
Kootenai County	208-446-1800
Latah County	208-883-2246
Lemhi County	208-756-2009
Lewis County	208-937-2271
Madison County	208-356-7768
Minidoka County	208-436-7187
Nez Perce County	208-799-3037
Oneida County	208-766-2201
Payette County	208-642-6096
Power County	208-226-1230
Shoshone County	208-752-1106
Teton County	208-345-2990
Twin Falls County	208-736-4020
Valley County	208-382-7120
Washington County	208-414-0390

PROGRAMA DE

*Asistencia Financiera para las Víctimas
Inocentes de Crimen*

COMPENSACIÓN

PARA VÍCTIMAS

DEL CRIMEN



Recuperación financiera Reponiendo la financiación de las víctimas de crímenes

El Programa de Compensación para Víctimas de Crimen de Idaho proporciona asistencia a las víctimas por pérdidas financieras asociadas con un delito cuando otros recursos no están disponibles para cubrir esos gastos. El programa cree que los delincuentes deben rendir cuentas por los costos asociados con su actividad criminal. La Unidad de Recuperación Financiera trabaja en cooperación con los tribunales y el Departamento de Corrección para responsabilizar financieramente a los delincuentes solicitando el reembolso de los gastos pagados en nombre de las víctimas a través de la restitución y la subrogación. Los fondos recuperados se utilizan para proporcionar asistencia a las víctimas de crimen en todo Idaho. Cuando el Programa hace pago en nombre de una víctima, ha sufrido una pérdida económica en relación con el delito y se considera víctima bajo la ley. Después del pago, la Unidad de Recuperación Financiera en asociación con los tribunales en un intento de garantizar la restitución de los gastos pagados en nombre de la víctima. Los oficiales de recuperación están disponibles para comparecer ante el tribunal y testificar sobre los gastos. Luego corresponde al tribunal y al proceso judicial ordenar la restitución al Programa y a otras víctimas por los gastos relacionados con el delito. Si el tribunal ordena la restitución al Programa, la Unidad de Recuperación Financiera comienza el proceso de cobro.

COMPASIÓN

ASISTENCIA

JUICIOS CIVILES / HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN

Cuando un delincuente recibe la orden de pagar la restitución al Programa, el Programa presentará una sentencia civil para facilitar el cobro de esta deuda. El Programa monitoreará los pagos de restitución recibidos del tribunal y enviará declaraciones bimensuales al delincuente y, si corresponde, al Oficial de Libertad Condicional del delincuente. La declaración incluye información como el historial de pagos, la actividad de pago y el saldo pendiente. El propósito de la declaración es para mantener al Programa, al delincuente y al Oficial de Libertad Condicional con lo más reciente progresos realizados por el delincuente para satisfacer la deuda pendiente con el Programa. Si el pago cesa, el Programa puede iniciar acciones adicionales de cobranza, que pueden incluir embargar salarios y / o incautar bienes y, si corresponde, contactar al Oficial de Libertad Condicional del delincuente para otra posible acción.

Todas las víctimas que reciben restitución tienen la capacidad de presentar una sentencia civil para llevar a cabo acciones de cobranza a través de los tribunales civiles certificando y registrando la orden de restitución ante el Secretario del Tribunal.

Para obtener información sobre cómo solicitar un juicio civil de forma independiente, comuníquese con el Secretario del tribunal en el condado donde se ordenó la restitución.

DELINCUENTES ENCARCELADOS

Si el delincuente es encarcelado y aún debe restitución, el Código de Idaho § 20-209 (h) permite que el 20% de cada depósito ingresado en una cuenta de presos se pague al Departamento de Correcciones de Idaho, quien luego paga al Secretario del Tribunal donde la restitución fue ordenada. El Secretario del Tribunal desembolsará los fondos de acuerdo con la prioridad de pago especificada por el Tribunal Supremo de Idaho.



ASENTAMIENTOS CIVILES / SUBROGACIÓN

Siempre que haya un acuerdo monetario de cualquier fuente como resultado del delito, el Programa tiene derecho al reembolso de los gastos pagados en nombre de la víctima de ese delito. Este proceso se conoce como Subrogación. El programa está obligado por el Código de Idaho a pagar una parte proporcional de los honorarios y costos de los abogados en nombre de la víctima cuando se llega a un acuerdo. Cuando el Programa recibe una notificación de una demanda potencial, se informará a la víctima y a su abogado del derecho de subrogación del Programa. La ley impide a las partes involucradas desarrollar un acuerdo que evite que el Programa reciba reembolso.

RESTITUCIÓN Y SUBROGACIÓN

Cuando se ordena la restitución en un caso criminal y existe un acuerdo civil en el mismo caso, el Programa buscará el reembolso de todas las pérdidas económicas de ambas fuentes. Si el Programa paga una parte proporcional de los honorarios del abogado y los costos relacionados con la demanda civil o el acuerdo, sigue teniendo una pérdida económica e intentará recuperar esa pérdida mediante la restitución. Consulte la Sección 27-1023, Código de Idaho, para obtener detalles sobre el derecho de subrogación del Programa.

